

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: FRANCISCA DEL CARMEN MATUTE CACHIQUE. ALIMENTARIAS: ALEJANDRA VALENTINA VALENCIA MATUTE.

VALERIA ALEXANDRA VALENCIA MATUTE.

DEMANDADO: ROBERTO ESTEBAN VALENCIA LUJAN.

RADICADO: 910013184001-2005-00317-00.

Leticia, Amazonas, veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Se allega memorial por parte de las alimentarias ALEJANDRA VALENTINA VALENCIA MATUTE y VALERIA ALEXANDRA VALENCIA MATUTE informando al Despacho que desde el mes de abril del presente año no han recibido la cuota alimentaria.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho requerirá al Pagador de la Gobernación del Amazonas, para que se ponga al día con el pago de las cuotas alimentarias adeudadas desde el mes de abril del presente año.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia,

RESUELVE:

OFÍCIESE al Pagador de la Gobernación del Amazonas, para que se ponga al día con el pago de las cuotas alimentarias adeudadas desde el mes de abril del presente año a favor de las alimentarias ALEJANDRA VALENTINA VALENCIA MATUTE y VALERIA ALEXANDRA VALENCIA MATUTE en los términos expuestos en el oficio No. 1608 del 2 de septiembre de 2008. Por Secretaría remítase copia de la presente providencia junto con la del oficio No.1608 y la audiencia de conciliación de fecha 27 de agosto de 2008.

Por Secretaría requiérase al Pagador de Gobernación del Amazonas, para que se sirva dar cumplimiento al oficio de manera inmediata, advirtiéndole que el incumplimiento a la orden judicial lo hace acreedor de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO

Juez

Ansu

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA Leticia, Amazonas. Hoy <u>27 DE OCTUBRE DE 2023</u> se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE.

Secretaria.